

ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Daniel Ortega Arnedo en el Servicio de Enseñanza de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Maestro nacional don Daniel Ortega Arnedo, A139C39947, cese con carácter forzoso en el Servicio de Enseñanza de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 25 de mayo próximo, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Sargento de la Guardia Civil don Hermes Plágaro Cobo en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Sargento de la Guardia Civil don Hermes Plágaro Cobo cese con carácter forzoso en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, con efectividad del día 20 de octubre próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería, E. A., don José Olmo Gallego, en el destino que venía desempeñando en la Embajada de España en Santa Isabel (Guinea Ecuatorial).

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Comandante de Infantería, E. A., don José Olmo Gallego, cese con carácter forzoso en el destino que venía desempeñando en la Embajada de España en Santa Isabel (Guinea Ecuatorial), quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad del día 24 de julio próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de don Eduardo Ortiz de la Tabla López en el Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Eduardo Ortiz de la Tabla López, B01AG000019, cese con carácter forzoso en el cargo de Perito Agrícola del Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Agricultura para que se le asigne destino, en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 15 de junio próximo, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Médico don Domingo González Vicente en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Médico don Domingo González Vicente, B01G000014, cese con carácter forzoso en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día en que tome posesión del mismo.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Contador del Estado don Juan Rufo Ocaña en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Contador del Estado don Juan Rufo Ocaña, A05HA1113, cese con carácter forzoso en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Hacienda para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 16 de mayo próximo, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de mayo de 1969 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 10/1966, de 28 de diciembre, así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 (Boletín Oficial del Estado número 23) y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo General Administrativo y funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que han alcanzado las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de abril de 1969.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de las fechas que se indican, de los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se expresan:

Con efectos administrativos y económicos de 1 de diciembre de 1968:

A02PG008113. Herrero Alonso, María del Pilar.
A02PG008114. Falcones Rábago, Amalia.
A02PG008115. Carreira López, Manuel.
A02PG008116. Vaquero Martínez, Celestino.
A02PG008117. Campo Plaza, María Soledad.
A02PG008118. Hipólito Lancha, María Teresa.
A02PG008119. Fernández Albelo, María Asunción.
A02PG008120. Río Boizas, Luis del.
A02PG008121. Garma Trecha, María del Pilar.

Con efectos administrativos y económicos de 1 de enero de 1969:

A02PG008122. Sotoca Labrador, Rafael.
A02PG008123. López Arteaga, María Luisa.
A02PG008124. Escribano Álvarez, María Teresa.
A02PG008125. Serrapio Vidal, José.
A02PG008126. Tarragato Cruz, Fernando.
A02PG008127. Galindo Montes, Félix.
A02PG008128. García Amat, María Consuelo.
A02PG008129. Gil Bautista, Jesús.
A02PG008130. Molina Ballentilla, Mercedes.